



RESOLUCIÓN NO. SC.DIC.C.12. 048

Dr. Victor Barros Pontón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Memorando No. SC.SG.RS.C.12.0126 de 13 de julio de 2012, la Unidad de Registro de Sociedades de esta Intendencia informa que la compañía "**TAXIS CASACUENVE COMPAÑÍA LIMITADA**", constituida con domicilio en Morona mediante escritura otorgada ante el Notario Público Segundo del cantón Morona el 03 de mayo del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Morona con el No. 6 el 03 de julio del 2002; la misma tiene su plazo de duración vencido, consecuentemente está disuelta de pleno derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1 del Art. 361 de la Ley de Compañías, por lo que se debe ordenar la publicación e inscripción de conformidad con el inciso 2o. del Art. 367 del mismo cuerpo legal;

QUE, la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SC.UJ.C.12.0590 de 15 de agosto de 2012 ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que disponga la liquidación de la mencionada compañía, ya que la misma tiene su plazo de duración vencido, y;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones N: SC.INAF.DNRH.G.2012.0195 de fecha 6 de agosto del 2012 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ORDENAR la Liquidación de la compañía "**TAXIS CASACUENVE COMPAÑÍA LIMITADA**"; y disponer que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía para que en el término no mayor a ocho días contados desde la notificación, publique esta Resolución, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Morona.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Público Segundo del cantón Morona, en el término de treinta días, tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la referida compañía y sienta en las copias de la misma la pertinente razón del cumplimiento de lo ordenado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Morona, en el término de treinta días: **a)** Inscriba esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo y ponga las notas de referencia previstas en la Ley de Registro; y, **b)** Siente razón de lo actuado en la copia de Resolución que se acompaña.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA



RESOLUCIÓN NO. SC.DIC.C.12. 648

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía, se agregue después de su denominación las palabras **"EN LIQUIDACIÓN"**, previniéndole al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTÍCULO QUINTO.- NOMBRAR Liquidador de la referida compañía al señor Jaime Leopoldo Orellana Vallejo, confiriéndole todas las facultades determinadas en la Ley y en el estatuto de la sociedad; debiendo el Liquidador inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTÍCULO SEXTO.- PREVENIR al Representante Legal sobre el cumplimiento de lo ordenado en la presente resolución cuya omisión dará lugar a las sanciones establecidas en la Ley, sin perjuicio de que esta institución ejecute las citadas diligencias y el monto de los gastos incurridos con los recargos de Ley sean agregados al pasivo de la compañía y luego reintegrados a la Superintendencia de Compañías.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección Regional del Austro del Servicio de Rentas Internas, para los fines pertinentes.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca a

17 AGO 2012

Dr. Víctor Baryos Pontón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA SUBROGANTE

RAZÓN.- Siento como tal que al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TAXIS CASACUENVE COMPAÑÍA LIMITADA."**, se encuentra anotado la **LIQUIDACIÓN DE LA REFERIDA COMPAÑÍA**, mediante **Resolución No. SC.DIC.C.12.648**, de fecha **diecisiete de agosto de dos mil doce**, dada por la Intendencia de Compañías de Cuenca. Macas, cinco de septiembre de dos mil doce. **DOY FE.-**

Arnolfo Bernal Peñañiel
Dr. Arnolfo Bernal Peñañiel
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
Macas





GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN

MORONA

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD y MERCANTIL DEL CANTON MORONA

CERTIFICACIÓN:

Que la Resolución No. SC.DIC.C.12.648, de fecha 17 de agosto de 2012, emitida por la Intendencia de Compañías de Cuenca Subrogante, que antecede, queda Inscrito en el Registro de RESOLUCIONES MERCANTILES, bajo el número (1), repertorio número (123).

Macas, 11 de septiembre de 2012




Dr. Miguel Ocampo Román
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN
MORONA (E).-